

---

## MELINCUE

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de la Localidad de Melincué, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría Subrogante, Dra. Lucía B. Ciarpella, en autos caratulados: "SALVIDEA RUBEN DOLORES c/Otros s/Demanda por Div. de Condominio" (CULI 21-26466840-6) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, Matrícula Profesional Nº 1715-M166, proceda a vender en pública subasta el día VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 a las 10:00 Hs. o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el hall del Juzgado Comunitario de la Localidad de Elortondo, Provincia de Santa Fe, el siguiente bien afectado a la División de Condominio, a saber: 100% DE UNA FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situada en CALLE INDEPENDENCIA Nº 1030 la Localidad de ELORTONDO, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; identificándose como: LOTE 10 - MANZANA 105 - PLANO Nº 122030/86 - SUPERFICIE TOTAL 270 M2. Arranque: A los 19,20 M de la esquina de la Calle Bartolomé Mitre e Independencia hacia el SE. Medidas y linderos: 10,80 M de frente al NE por 25 M de fondo y linda: Por su frente al NE con la calle Independencia, al SE con parte del lote nueve, al SO con parte del lote 13 y al NO con el lote 11. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario a la MATRÍCULA 17-5523 de Titularidad Registral de ROCA RAMONA ELENA (1/2) y RUBEN DOLORES SALVIDEA (1/2) según constancias obrantes en autos. EL BIEN SALDRA A LA VENTA CON LA BASE DE \$ 34.644.375. De no haber ofertas por la misma se efectuará una RETASA DEL 25% MENOS ES DECIR \$25.983.281, de persistir la falta de oferentes se ofrecerá seguidamente a la venta con una última RETASA DEL 25% MENOS es decir \$19.487.461. Habiendo consultado al Registro General Inmueble en fecha 08/08/2024 el bien descripto no carga con gravámenes según informe textual que expide el citado Registro. Habiendo Consultado a la COMUNA ELORTONDO informa que se adeuda en esa dependencia a la fecha 10/09/2024 la suma de \$ 58.950,57 en concepto de Tasa General inmueble. El API informa deuda por la suma de \$ 43.636,63 a la fecha 12/09/2024. La Cooperativa Prov. Energía y otros Servicios de Elortondo LTDA. informa una deuda por la suma de \$ 187.414,31 a la fecha 04/09/2024. El inmueble se subasta bajo las limitaciones que surgieren del Código de Edificación Comunal y demás normativas de Aplicación que los oferentes declaran conocer; como así también los Impuestos, Tasas y Contribuciones, que adeuda el inmueble, será a cargo exclusivo del comprador como también los gastos totales de Escrituración y/o Protocolización de actuaciones Judiciales, Regularización de Planos, etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Elortondo, API y Cooperativa Prov. Energía y otros Servicios de Elortondo LTDA. no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos.- Art. 494 CPCCP.- El bien saldrá a la venta EN

EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA: OCUPADO POR LA PROPIETARIA conforme surge del Oficio de Constatación agregado en autos de fecha 04/09/2024. El/los comprador/es abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial que se informará en el acto de Subasta, con más el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante e IVA si correspondiere y, el saldo del 90% lo depositará una vez aprobada judicialmente la subasta en la respectiva Cuenta Judicial bajo apercibimientos de Ley, será de extrita aplicación la Comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-10. Previo a la Aprobación Judicial de gastos el Martillero deberá Oficiar al Registro General Inmueble con copia certificada del acta de Subasta a los fines de que se sirva TOMAR RAZON MARGINALMENTE del remate sin que implique transferencia a favor del comprador. En el caso de comprar en Comisión se deberán aclarar los datos completos del Comitente. Se deja constancia que el Comprador deberá efectuar las gestiones judiciales que correspondan para la TOMA DE POSESION del bien que comprara (Punto 10- Decreto de Subasta).- La subasta se realizará de acuerdo con el Protocolo de trabajo COVID 19 emitido por el Colegio de Martilleros de Santa Fe - aún vigente-. Designase los dos días previos al remate para la exhibición del bien lo cual se coordinará con la Martillera interviniente, con domicilio legal en calle CHILE N° 953 de la ciudad de Venado Tuerto, Teléfonos: 03462 426118/15672337. Efectúese la publicidad solicitada. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dra. Lucia B. Ciarpella (Secretaria Subrogante). Melincué, 17 de Octubre de 2024.

\$ 850 529751 Oct. 25 Oct. 29